



Plan de Gestión de Convivencia Educativa. P.G.C.E

Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Fecha de actualización
30/07/2025		30/07/2025



1. Quiénes somos:	3
1. Marco Legal	4
1.1. Introducción y Enfoque	4
1.2. Marcos de Referencia Legales y Educativos	4
2. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	5
2.1. Marco Conceptual de la Convivencia Escolar	5
2.2. Contextualización del Establecimiento	6
2.3. Enfoque del Plan de Gestión	6
2.4. Principios Orientadores para la Construcción del PGCE	6
Elementos del Proyecto Educativo Institucional para considerar en el PGCE	7
2.5. Visión	7
2.6. Misión	7
2.7. Sellos Educativos del Establecimiento	7
Objetivos en Plan Gestión de la Convivencia Escolar	7
2.8. Objetivo de la política Nacional de convivencia Educativa	7
2.9. Objetivo General del plan de Gestión de Convivencia Educativa	7
2.10. Objetivos específicos del plan de Gestión de Convivencia Educativa	8
Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar con otros documentos	8
Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional	10
Matriz del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	11
GLOSARIO	12
REFERENCIAS	12



1. Quiénes somos:

Tipo de Establecimiento	Colegio Valle de Mallarauco
RBD	25447
Niveles de enseñanza	Pre-kinder a 4° Medio Científico Humanista
Dirección, Comuna, Región	Camino a Mallarauco Km.16
Nombre de Director	Ester Manzo Donoso
Correo Electrónico	Ester.manzo@culturaycomunidad.cl
Nombre del Encargado de Convivencia	Eugenia Leiva Miranda
Cantidad de Horas del encargado	41 horas
Correo Electronico del Encargado	Eugenia.leiva@culturaycomunidad.cl
Correo de Convivencia	Convivencia@colegiovalledemallarauco.cl
Correo institucional	secretaría@colegiovalledemallarauco.cl



1. Marco Legal

1.1. Introducción y Enfoque

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) se enmarca en el compromiso de nuestro establecimiento con una educación integral, donde el **aprender a convivir** es un pilar fundamental para el desarrollo pleno de nuestros estudiantes. Entendemos la convivencia no solo como la ausencia de conflicto, sino como un aprendizaje activo, intencionado y una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestro enfoque es eminentemente **formativo, inclusivo y de derechos**, buscando transformar cada instancia de interacción en una oportunidad de aprendizaje socioemocional y ciudadano. Este plan, por tanto, se sustenta en el siguiente marco legal y normativo que orienta, regula y da sentido a cada una de nuestras estrategias y acciones.

1.2. Marcos de Referencia Legales y Educativos

La construcción y ejecución de este PGCE se basa en las siguientes fuentes legales y orientadoras del sistema educativo chileno:

1.2.1. Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar:

Esta ley constituye el fundamento principal de nuestra gestión. En su artículo 16 A, define la **“Buena Convivencia Escolar”** como la coexistencia armónica que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Nos mandata a contar con un plan de gestión que promueva activamente esta buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica.

1.2.2. Ley N° 21.040 del Sistema de Educación Pública:

Esta ley establece la necesaria articulación de nuestra gestión dentro del sistema. Conforme a sus artículos 5, 10 y 12, este PGCE se alinea coherentemente con nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y es desarrollado con la participación activa del **Consejo Escolar** y el **Consejo de Profesores**, asegurando así su pertinencia, legitimidad y arraigo en la comunidad.

Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE, 2019): Adoptamos este documento como nuestro principal marco orientador. La PNCE nos guía hacia un enfoque formativo, entendiendo que las habilidades para la vida en comunidad se enseñan y se aprenden. Todas las estrategias de este plan buscan desarrollar en nuestros estudiantes los **cuatro modos de convivir** propuestos:

- Una convivencia basada en el respeto y el buen trato.
- Una convivencia inclusiva que valore la diversidad.
- Una convivencia basada en la participación democrática y colaborativa.



- Una convivencia que resuelva los conflictos de manera pacífica y dialogada.

1.2.3. Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP):

Como parte del sistema de educación pública, nuestro PGCE se alinea con la ENEP, la cual reconoce que un clima de buena convivencia escolar es un factor clave para el fortalecimiento de la educación pública, la mejora de los aprendizajes y la formación de ciudadanos íntegros.

1.2.4. Bases Curriculares Vigentes:

Este plan no opera de forma aislada al currículum, sino que lo complementa y fortalece. Nuestras acciones buscan apoyar directamente el logro de los **Objetivos de Aprendizaje Transversales (OATs)** definidos en las Bases Curriculares, fomentando el desarrollo personal, social y ético de los estudiantes en todas las asignaturas y niveles de enseñanza. En el nivel de Educación Parvularia, nuestras acciones se articulan especialmente con el núcleo de **Convivencia y Ciudadanía**.

1.2.5. Otras Normativas Pertinentes:

Finalmente, este PGCE considera e integra otras normativas relevantes para nuestra realidad escolar, tales como la Ley de Inclusión (N° 20.845), la Ley sobre no discriminación (N° 20.609), la Ley Aula Segura (N° 21.128) y las circulares e instructivos emanados de la Superintendencia de Educación, adaptando nuestras acciones para responder a la diversidad de nuestro contexto y garantizar el resguardo de los derechos de todos los miembros de la comunidad.

2. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

2.1. Marco Conceptual de la Convivencia Escolar

En coherencia con la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), nuestro establecimiento adhiere a la siguiente definición:

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan en la construcción de la convivencia.



Para nosotros, esto significa que la convivencia es un **proceso pedagógico** en sí mismo, una dimensión fundamental de la formación integral que no se limita a la gestión de conflictos, sino que abarca la construcción proactiva de un clima escolar que nutra el desarrollo de cada estudiante.

2.2. Contextualización del Establecimiento

Nuestro establecimiento, Colegio Valle de Mallaauco, cuenta con 25 años de existencia y se encuentra ubicado en la comuna de Melipilla, específicamente en el sector rural de Mallaauco, atendiendo a una matrícula de 323 estudiantes, con un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de un 73%. (Datos año 2025: Pre-escolar 57%, Básica 87%, Media 90%. Siendo el 64% de nuestros estudiantes prioritarios.)

Esta realidad nos desafía a construir una convivencia que sea pertinente y significativa para la diversidad de experiencias y necesidades de nuestros estudiantes y sus familias.

2.3. Enfoque del Plan de Gestión

Siguiendo las orientaciones de la Política Nacional de Convivencia Escolar, nuestro enfoque se centra en la relación y acción entre los distintos miembros de la comunidad, lo que implica:

- **Generar ambientes que permitan aprender:** Entendemos que un clima de confianza, respeto y seguridad es la base indispensable para que ocurran los aprendizajes académicos y personales.
- **Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir:** Aprovechamos las relaciones sociales cotidianas como la principal instancia para enseñar y modelar las habilidades y valores necesarios para una vida en comunidad.
- **Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica:** Concebimos la convivencia como un objetivo de aprendizaje que puede ser planificado, intencionado, evaluado y mejorado continuamente, al igual que los demás objetivos de enseñanza.

2.4. Principios Orientadores para la Construcción del PGCE

Todas las actividades y estrategias contenidas en este Plan de Gestión de Convivencia Escolar se construyen sobre la base de los siguientes principios:

- **Un Enfoque Formativo:** Todas nuestras acciones, incluidas las medidas frente a una falta, están orientadas al aprendizaje. Buscamos que los estudiantes desarrollen la capacidad de autorregularse, reflexionar sobre sus actos y reparar el daño, a través de un trato respetuoso, pacífico, dialogante y que valora las diferencias como una oportunidad de crecimiento.



- **Los Cuatro Modos de Convivir (PNCE):** Nuestro plan se estructura en torno al desarrollo y fortalecimiento de los cuatro modos de convivir que plantea la Política Nacional:
 - a. Una convivencia basada en el respeto y el buen trato.
 - b. Una convivencia basada en la inclusión.
 - c. Una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa.
 - d. Una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

3. Elementos del Proyecto Educativo Institucional para considerar en el PGCE.

3.1. Visión:

Somos un Colegio científico-humanista, que potencia el desarrollo integral de nuestros estudiantes a partir de siete principios dialógicos de Comunidades de Aprendizaje, el pensamiento como estrategia pedagógica y el Aprendizaje Basado en Proyectos; para hacernos responsables y protagonistas de la construcción de una sociedad armónica y equitativa. Nuestros valores a desarrollar son la empatía, respeto, inclusión y solidaridad.

3.2. Misión:

Nuestra meta es ser una Comunidad de Aprendizaje que desarrolle una Cultura de Pensamiento, en un entorno de relaciones humanas sanas y armónicas.

3.3. Sellos Educativos del Establecimiento

- A. Comunidad de Aprendizaje (CdA)
- B. Pensamiento visible
- C. Aprendizaje basado en proyectos (ABP, A+S, STEAM)
- D. Informados en trauma

3.4. Valores y competencias

- 4. Valores: Empáticos, Respetuosos, Inclusivos, Solidarios
- 5. Competencias: Autonomía, Creativas, Pensamiento crítico, Comunicación efectiva.



6. Objetivos en Plan Gestión de la Convivencia Escolar.

6.1. Objetivo de la política Nacional de convivencia Educativa:

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

6.2. Objetivo General del plan de Gestión de Convivencia Educativa:

Desarrollar y fortalecer una cultura de buen trato y una sana convivencia escolar que fomente y potencie la dimensión intrapersonal y el desarrollo integral de cada estudiante, como ser único, valioso y parte de una comunidad en el Colegio Valle de Mallarauco sosteniendo así buenas relaciones interpersonales alejadas de toda discriminación. Mediante la implementación de acciones de prevención, promoción y participación que involucren a donde participen estudiantes, profesores, directivos, administrativos, asistentes, padres y apoderados y se enmarquen en los valores de nuestro PEI.

6.3. Objetivos específicos del plan de Gestión de Convivencia Educativa:

1. (Modo: Respeto y Buen Trato)

Fomentar el desarrollo de la dimensión intrapersonal de los estudiantes, promoviendo el autoconocimiento, la autoestima y la autorregulación emocional como base para la vivencia de los valores del PEI y la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato.

Propósito: Este objetivo se centra en el "desarrollo personal" mencionado en el objetivo general. Busca que los estudiantes primero se conozcan y valoren a sí mismos ("ser único, valioso") para luego poder relacionarse positivamente con los demás.

2. (Modo: Inclusión)

Implementar estrategias formativas y preventivas para el abordaje de toda forma de maltrato o discriminación, garantizando un ambiente escolar seguro e inclusivo que valore la diversidad y proteja la integridad de cada miembro de la comunidad.

Propósito: Aborda directamente la necesidad de mantener "relaciones interpersonales alejadas de toda discriminación". Se enfoca en la prevención y en la creación de un entorno seguro.

3. (Modo: Participación Democrática y Colaborativa)

Fortalecer los canales de participación activa de toda la comunidad educativa (estudiantes, familias y personal del colegio) en el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas que promuevan una sana convivencia escolar.



Propósito: Materializa la parte del objetivo general que habla de la "implementación de acciones... que involucren a todos". Busca que la convivencia sea una construcción colectiva y no algo impuesto.

4. (Modo: Resolución Pacífica de Conflictos)

Desarrollar en los estudiantes habilidades de diálogo, mediación y resolución pacífica de conflictos, para que puedan gestionar sus diferencias de manera constructiva, empática y reparatoria.

Propósito: Es la herramienta clave para lograr una "sana convivencia escolar". Se enfoca en entregar competencias prácticas para que los estudiantes puedan sostener buenas relaciones interpersonales, incluso cuando surgen desacuerdos.

7. Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar con otros documentos.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) no es un instrumento aislado, sino que forma parte de un sistema de gestión integrado. Su diseño y ejecución se encuentran en plena coherencia y consistencia con los demás documentos que orientan el quehacer de nuestro establecimiento, asegurando una visión unificada y un esfuerzo coordinado hacia la formación integral de nuestros estudiantes.

A continuación, se describe esta articulación:

- **Coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI):** El PGCE es la materialización de los principios y valores declarados en nuestro PEI 2023-2026. Los



sellos institucionales como "**Comunidad de Aprendizaje (CdA)**", "**Pensamiento Visible**" y, fundamentalmente, ser un colegio "**Informado en Trauma**", son la base de nuestras acciones. Cada estrategia de este plan busca crear un entorno de relaciones sanas y armónicas, promoviendo los valores de **empatía, respeto, inclusión y solidaridad** que nuestra Misión declara. (Referencia: Colegio Valle de Mallaauco, 2023, pp. 9-13)

- **Coherencia con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME):** Este PGCE responde directamente al Objetivo Estratégico de la Dimensión de Convivencia Escolar definido en nuestro PME (Fase Estratégica 2025): "*Crear un plan que tribute a una percepción de seguridad en el espacio escolar, que permita formar a toda la comunidad con herramientas para enfrentar situaciones de conflicto, de emergencia y estrés, desde un enfoque preventivo*". Las acciones anuales de nuestro PME, como la coordinación del "Equipo convivencia escolar" y el desarrollo de una "Planificación intracurricular para la CE", son las acciones macro que este PGCE detalla y operacionaliza. (Referencia: Colegio Valle de Mallaauco, 2025a, p. 9; Colegio Valle de Mallaauco, 2025b, p. 7)
- **Coherencia con el Reglamento Interno (RI) y el Reglamento de Convivencia Escolar (RICE):** El RI, el RICE y el PGCE son complementarios. Mientras el RI y su capítulo de convivencia (RICE) establecen las normas, la gradualidad de las faltas, los procedimientos y los protocolos de actuación, nuestro PGCE se enfoca en la **prevención y la formación**. Las acciones de este plan están diseñadas para enseñar y modelar las conductas esperadas en los reglamentos, buscando que la comunidad adhiera a las normas por comprensión y convicción, minimizando la necesidad de aplicar medidas sancionatorias. (Referencia: Colegio Valle de Mallaauco, 2024; Colegio Valle de Mallaauco, 2025c)
- **Coherencia con los Protocolos de Actuación:** Los protocolos detallados en nuestro RICE (Maltrato, Discriminación, Ciberbullying, Bullying, Ideación Suicida, etc.) constituyen el marco de acción ante situaciones de crisis. El PGCE asegura su efectividad a través de dos vías: **1) Prevención:** Implementando talleres y campañas para evitar que dichas situaciones ocurran. **2) Difusión:** Garantizando que toda la comunidad conozca los protocolos y sepa cómo y cuándo activarlos. (Referencia: Colegio Valle de Mallaauco, 2025c, pp. 31-61)
- **Coherencia con la Composición y Funciones del Equipo de Convivencia:** Las funciones de la "Comisión de Convivencia Escolar", descritas en el RICE, se ejercen a través de la ejecución de este PGCE. Cada acción, objetivo y estrategia detallada en la planificación anual de este plan tiene asignado un responsable que pertenece



a dicha comisión, asegurando que los roles definidos se traduzcan en tareas concretas y medibles. (Referencia: Colegio Valle de Mallarauco, 2025c, p. 27)

- **Coherencia con el Plan de Formación Ciudadana y los Modos de Convivir:** Existe una sinergia total entre el PGCE y el Plan de Formación Ciudadana 2025-2028. Ambos planes buscan desarrollar los cuatro modos de convivir de la PNCE. Por ejemplo, la acción del PFC de "Conocer las diversidades sexuales existentes" se alinea directamente con el modo de **"convivencia basada en la inclusión"**. Asimismo, las estrategias de resolución de conflictos del PGCE fortalecen el modo de **"participación democrática y colaborativa"** que promueve el PFC. (Referencia: Ministerio de Educación, 2019; Colegio Valle de Mallarauco, 2025d)
- **Coherencia General con todos los Instrumentos:** Desde los principios dialógicos de "Comunidad de Aprendizaje" en el PEI, pasando por los objetivos del PME, hasta las normas del RICE y las acciones del Plan de Formación Ciudadana, todo el sistema de gestión del Colegio Valle de Mallarauco está orientado a la construcción de una comunidad que aprende a convivir de manera respetuosa, inclusiva, participativa y pacífica.

8. Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional:

Cargo.	Nombre.	Tareas y responsabilidades.	Funciones y horas para el cargo.
Encargado Convivencia Escolar	Eugenia Leiva Miranda	Encargada de orientación y de la administración de la CE.	41
	Nombre	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Claudia Cortés Romero	Acompañamiento de estudiantes o miembros de la Comunidad escolar (padres, apoderados o de forma individual.	Desarrollo



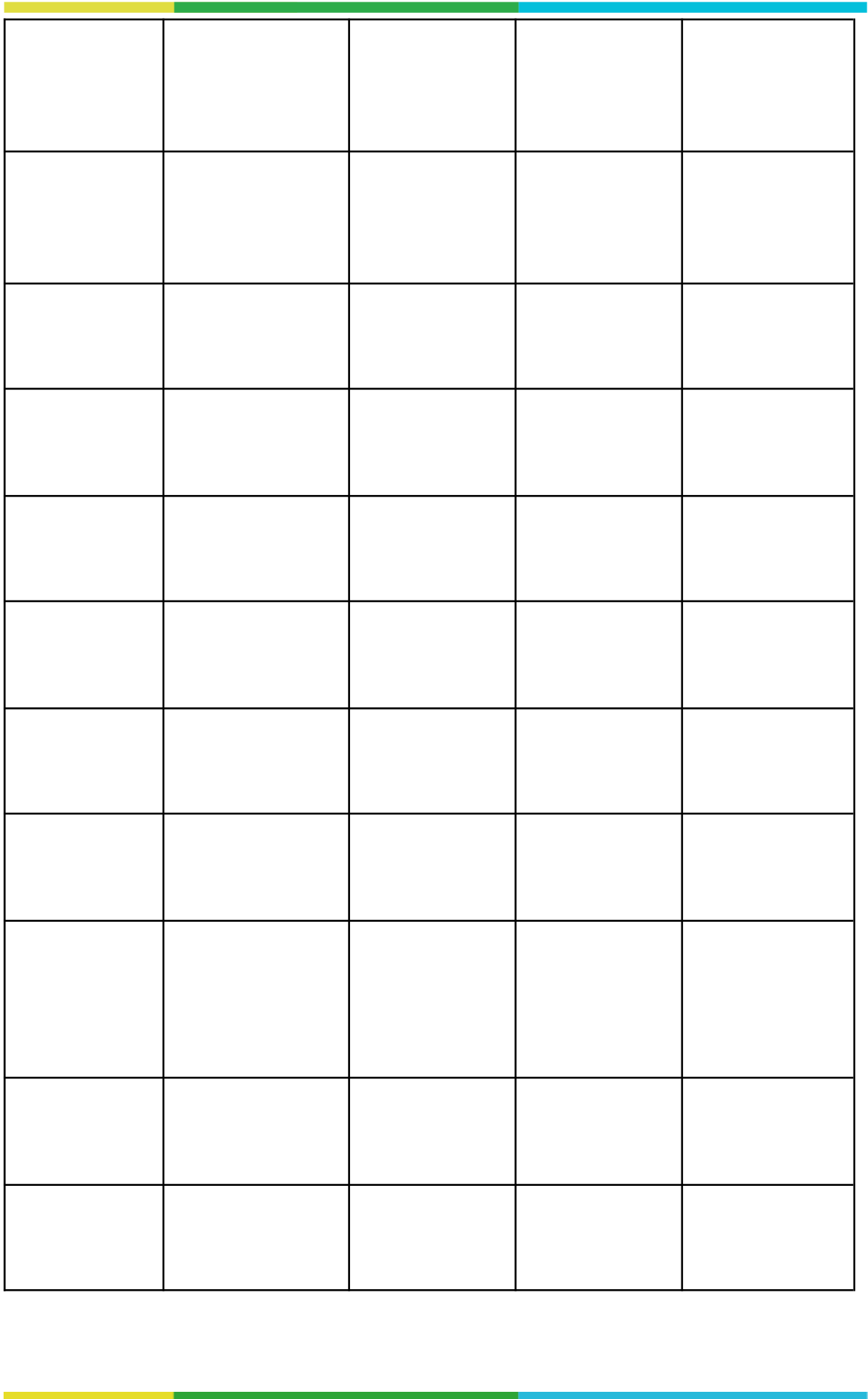
Equipo de Convivencia Escolar		Acompañamiento de cursos en talleres de orientación, con temas diferentes. Acompañamiento acciones convivencia resolución de conflictos.	
	Marjorie Moreno Cortés	Inspección	Aplicación formativa y preventiva del RICE
	Carla Rodríguez	Comunicaciones	
	Eugenia Leiva Miranda	Planificación y gestión de la orientación y la Convivencia	
Miembros del consejo Escolar	Nombre	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Silvana Guerrero Cerda		Coordinadora de UTP
	Marjorie Moreno Cortés		Representantes de profesores
	Ana Mateluna Flores		Representantes de asistentes auxiliares
	Maria Loreto Tornero Vasquez		Representantes de administrativos
	Ángela Peña Peña		representante de asistentes de aula
	Graciela Paz Galleguillos		directora n° 1 Centro de Padres y Apoderados
	Paula Musri Hernández		Presidente del centro de padres y apoderados
	Yerall Huaiquimil Linay		Presidente del Centro de Alumnos



	Antonia Pino Irarrazabal		Delegada de centro de estudiantes
	Belén Velásquez Castro		Coordinadora PIE

9. Matriz del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

[illegible]







10. GLOSARIO:

PNCE: Política Nacional de Convivencia Escolar

PGCE: Plan de Gestión de la Convivencia escolar

Acciones de Promoción: Fomentan activamente la buena convivencia (ej: celebrar el día del buen trato, premiar al curso más solidario).

Acciones de Prevención: Se anticipan a los problemas para evitar que ocurran (ej: talleres sobre ciberacoso, campañas contra el bullying, formación en habilidades socioemocionales).

Acciones de Intervención (Protocolos): Se activan cuando el problema ya ocurrió para gestionarlo adecuadamente.

11. REFERENCIAS

Ministerio de Educación. (2009). *Decreto con Fuerza de Ley N° 2. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014970>

Ministerio de Educación. (2011a). *Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1028635>

Ministerio de Educación. (2011b). *Ley N° 20.536. Sobre Violencia Escolar*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030122>

Ministerio de Educación. (2015). *Ley N° 20.845. De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>



Ministerio de Educación. (2016). *Ley N° 20.911. Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088963>

Ministerio de Educación. (2018). *Decreto N° 67. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127988>

Ministerio de Educación. (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar. Para aprender a convivir en comunidad*. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/05/Pol%C3%ADtica-Nacional-de-Convivencia-Escolar-2019.pdf>

Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación. (2021). *Plan de gestión de la convivencia escolar: Orientaciones para su elaboración y revisión*. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/08/PLAN-DE-GESTION-DE-LA-CONVIVENCIA-ESCOLAR-2021.pdf>

Superintendencia de Educación. (2018). *Circular N° 482. Imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado*. <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/Circular-N%C2%B0-482-Reglamento-s-Internos.pdf>

UNICEF y Valoras UC. (2022). *Construyendo acuerdos de convivencia con enfoque formativo: Propuestas y sugerencias prácticas para los reglamentos internos de las comunidades educativas*. <https://www.unicef.org/chile/media/7866/file/Construyendo%20acuerdos%20de%20convivencia.pdf>

Colegio Valle de Mallarauco. (2023). *Proyecto Educativo Institucional 2023-2026*.

Colegio Valle de Mallarauco. (2024). *Reglamento Interno 2024*.

Colegio Valle de Mallarauco. (2025a). *Reporte Fase Estratégica PME*.

Colegio Valle de Mallarauco. (2025b). *Reporte Planificación Anual PME*.

Colegio Valle de Mallarauco. (2025c). *Reglamento Interno de Convivencia Escolar RICE 2025-2028*.

Colegio Valle de Mallarauco. (2025d). *Plan Normativo de Formación Ciudadana 2025-2028*.

Creado por: Comisión Convivencia Escolar
Colegio Valle de Mallaauco 25447-9
convivencia.cvm@culturaycomunidad.cl

Convivencia Escolar
Valle de Mallaauco

